

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Editor en Jefe

I. Alcance y política editorial

Adopción de códigos de ética

La Revista Ecuatoriana de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud Pública -INSPILIP- (título abreviado: Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública Dr. Leopoldo Izquieta Pérez) es una publicación científica del INSPI [www.inspilip.gob.ec] y se encuentra indexada en las bases de datos:

EBSCO de EE. UU., Latindex Catálogo 2.0 de México, DOAJ de Reino Unido, MIAR de la Universidad de Barcelona y REDIB de Madrid, España, y entre otras Google Scholar, ASI, NIH, DRJI, VPL y BASE. Desde sus inicios en 2017, publica de forma gratuita trabajos originales y otras comunicaciones científicas sobre temas de interés médico y de ciencias de la salud, tanto de autores nacionales como extranjeros. Su Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) es: 2588- 0551.

INSPILIP también tiene acreditado su Procedimiento para la revisión y publicación de artículos científicos con la Norma ISO 9001: 2015 realizada por Bureau Veritas de Bélgica.

El financiamiento de la revista procede de fondos propios de la institución y su difusión es digital. Todos los artículos publicados son de categoría Open Access, bajo una licencia internacional gratuita de Creative Commons.



Actualmente, la periodicidad de la revista es cuatrimestral. Publica tres números regulares en el año y un número especial: 05 de enero, 05 de mayo, 05 de septiembre y el 05 noviembre (número especial).

Los artículos se encuentran para descarga libre en la web: www.inspilip.gob.ec INSPILIP procura seguir estrechamente los lineamientos del International Committee of Medical Journal Editors [ICMJE – web: <http://www.icmje.org>], respecto a los “Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas”, cuya versión

traducida al castellano puede descargarse libremente de la web de la UAB [www.metodo.uab.cat]. Asimismo, rigurosamente los códigos de ética establecidos por el Código de conducta y mejores prácticas directrices para editores de revistas (COPE, por sus siglas en inglés). De igual forma, seguir las recomendaciones de las bases de datos en las que consta indexada y de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) sede Ecuador. Para la presentación de artículos, adopta las normas Vancouver que correspondan a las ciencias de la salud humana.

Los editores y revisores invierten mucho tiempo leyendo artículos y, por ello, agradecen que los manuscritos que reciben sean fáciles de leer y de editar. Las indicaciones que vienen a continuación proporcionan la información general y directrices necesarias para la preparación de los artículos antes de su envío a la Revista Científica INSPILIP.

II. Tipos de artículos y secciones de la revista

La revista científica INSPILIP acepta artículos no publicados previamente en otras revistas, elaborados con adecuado contenido científico y buen rigor metodológico, para ser publicados en las siguientes secciones:

Artículos originales:

Son contribuciones procedentes de nuevas investigaciones conducidas con diseños observacionales, experimentales o de integración de la evidencia.

Artículos originales breves:

Son contribuciones procedentes de nuevas investigaciones conducidas con diseños observacionales, experimentales o de integración de la evidencia, pero no muy extensos como el original (10 págs.).

Artículos de revisión:

El artículo de revisión es considerado como un estudio pormenorizado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto. Es un tipo de artículo científico que

sin ser original recopila la información más relevante de un tema específico. Su finalidad es examinar la bibliografía publicada y situarla en cierta perspectiva.

Reportes de caso:

Son contribuciones originales correspondientes a la descripción y análisis clínico de sujetos individuales o grupos de pacientes (en un número igual o menor de 10 sujetos) con una característica en común.

Estudio de cohorte:

Los estudios de cohorte son uno de los diseños epidemiológicos más utilizados en la investigación en ciencias de la salud. En este artículo de revisión se sintetizan, se tratan y se divulgan sus aspectos más fundamentales: utilidad, clasificación, diseño, análisis, interpretación, ventajas y limitaciones.

Cartas científicas:

Contribuciones originales correspondientes a investigaciones y reportes de caso, presentados en manuscritos de corta extensión dada su complejidad metodológica y/o alcance de resultados.

Cartas al editor:

Contribuciones correspondientes a comentarios o críticas sobre artículos publicados; o comunicaciones científicas en distintos tópicos, no relacionadas con artículos previamente publicados.

Imágenes médicas:

Contribuciones correspondientes a fotografías clínico-quirúrgicas y afines, sobre situaciones excepcionales, interesantes y educativas identificadas durante la práctica médica.

Práctica clínica:

Contribuciones correspondientes a revisiones científicas, resúmenes de la evidencia y protocolos de manejo, relacionados con situaciones clínicas específicas.

Revisiones clínicas:

Contribuciones correspondientes a revisiones científicas y resúmenes de la evidencia, relacionados con temas biomédicos para actualización y educación médica continua.

Los artículos editoriales, las revisiones clínicas y otros artículos especiales de secciones no regulares, solamente podrán ser presentados bajo invitación explícita del editor en jefe y/o Consejo editorial de la revista.

Reseñas y notas

Breve texto que se edita en una publicación periódica. Corresponde al resumen o crítica de un libro, protocolo, lineamiento, plan o cualquier otro tema similar publicado. Es un ensayo descriptivo que pretende informar al público interesado sobre una novedad específica.

Actualmente, la revista prioriza la publicación de artículos originales y cartas científicas. Por este motivo, solamente dos reportes de caso serían publicados en extenso dentro de cada número de la revista y otras comunicaciones de este tipo podrían condensarse hasta formato de carta.

Publicaciones previas, duplicadas y redundantes

La revista científica INSPILIP no aceptará manuscritos que se han presentado simultáneamente a otras revistas biomédicas (envío duplicado), o que han sido aceptados por otra revista, y en caso de detección podrá emprender las acciones legales que se consideren pertinentes. Tampoco acepta artículos en condición de publicaciones redundantes o duplicadas (aquel artículo que coincide sustancialmente con uno ya publicado en versión impresa o electrónica), a menos que se especifique la republicación por decisión del autor y del editor, por prioridades de difusión científica y de salud pública, y siempre que se cuente con la autorización escrita de la revista responsable de la publicación original.

Los autores sí pueden someter a revisión artículos completos que previamente han tenido presentaciones

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Tabla 1. Recomendaciones para la estructura del artículo científico según el diseño del estudio

Diseño del estudio	Normativa	Fuente
Revisiones sistemáticas y metaanálisis	Prisma (antes Quorum)	https://www.prisma-statement.org
Ensayos controlados aleatorizados y otros experimentales en humanos	Consort	https://www.consort-statement.org
Metaanálisis de estudios observacionales	Moose	https://www.consort-statement.org/Initiatives/MOOSE/moose.pdf
Estudios observacionales	Strobe	https://www.strobe-statement.org
Estudios de exactitud diagnóstica	Stard	https://www.consort-statement.org/stardstatement.htm
Revisión ética y científica de estudios	Assert	https://www.assert-statement.org

Se solicita a los autores revisar la normativa que corresponda al tipo de trabajo original comunicado en sus artículos antes de enviarlos a la Revista Científica INSPILIP

parciales, tales como exposiciones de resultados preliminares o resúmenes o pósteres, presentados en congresos científicos, disertaciones de tesis, o publicados solo como resumen en actas de reuniones científicas o en formatos similares. En todos estos casos, los autores deberán detallar la modalidad y lugar de la comunicación o presentación parcial efectuada y certificar que el trabajo en extenso no ha sido publicado previamente.

En el caso de artículos directamente relacionados con publicaciones completas previas, efectuadas en otra revista sobre el mismo tema o investigación, el título del nuevo artículo deberá describir claramente que se trata de una continuación (por ejemplo, con descriptores “parte I”, “parte II”, etc.) o complemento del artículo inicial (por ejemplo, “[Título original]: resultados a corto plazo” y “[Título original]:

seguimiento de cinco años”), el cual deberá también estar citado y referenciado en el nuevo artículo. Idealmente, copias de este material deberán incluirse con el artículo que se presenta para ayudar al Consejo editorial a tomar una decisión al respecto.

Los trabajos derivados del análisis de bases de datos secundarias, de igual forma deberán especificar el origen de la base de datos y en caso de no tratarse de una base de datos pública, deberán citarse las publicaciones de las investigaciones que dieron origen a la base de datos y aquellas derivadas de la explotación secundaria de la misma.

Los autores también pueden presentar a la revista científica INSPILIP para su evaluación, artículos no aceptados por otras revistas (adjuntando los comentarios editoriales de las mismas).

Preparación del manuscrito

El artículo deberá estar escrito en tamaño de hoja ISO A4 (21 x 29,7 cm), con un margen de 2,5 cm en los 4 bordes e interlineado 1,5. Se recomienda el empleo de la fuente Times New Roman tamaño 12 puntos. El texto debe tener alineación a la izquierda. Los títulos y subtítulos deberán estar claramente destacados en letra negrita. Todas las páginas deberán estar numeradas en el ángulo inferior derecho.

Las figuras que muestren imágenes

Las figuras que muestran imágenes (radiografías, histología, fotografías, etc.) deberán enviarse como archivos separados en formato electrónico JPEG con resolución de 150 o 300 dpi (puntos por pulgada). Las figuras de expresión de resultados (barras, pasteles, diagrama de puntos) deberán enviarse en gama de grises, salvo que se justifique la necesidad de colores, y en resoluciones adecuadas para su ajuste en diagramación. Los autores deberán facilitar los archivos de origen de estas figuras en caso necesario para efectuar ajustes de edición. Todas las figuras deberán tener su respectiva numeración secuencial y un texto al pie que describa correctamente los aspectos que se presentan en la imagen; así como marcas en su interior para orientar al lector en el detalle de interés. Las tablas deberán tener una numeración consecutiva y un título que describa correctamente su contenido. Otros detalles relacionados se exponen más adelante.

Registro de investigaciones

Conforme la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública (MSP) del Ecuador, los ensayos clínicos, los mismos que deberán tener la aprobación

de la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCOSA), mientras que para el proceso de aprobación de estudios observacionales a ser ejecutados en el país, se deberá verificar los requisitos y procedimientos en la página de la Dirección Nacional de Inteligencia de Salud, en el siguiente link: www.salud.gob.ec/direccion-de-inteligencia-de-la-salud

Es decir, si el artículo escrito se refiere a un ensayo clínico desarrollado en el Ecuador, el mismo deberá tener la aprobación correspondiente de ARCOSA y estar registrado en el formulario de inscripción de ensayos clínicos de la misma institución.

Los ensayos clínicos no ejecutados en Ecuador deberán indicar el número de registro internacional del estudio (si lo poseen) y el comité de ética responsable de la aprobación.

La revista científica INSPILIP recomienda a los autores, realizar también el proceso de registro y aprobación de estudios observacionales a ser ejecutados en el país. Las investigaciones que lo requieran deben presentar la aprobación de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) aprobado por el MSP, la lista de los CEISH se encuentra en la página web del MSP: https://www.salud.gob.ec/wpcontent/uploads/2019/04/CEASAprobado_abril_2019.pdf

Asimismo, en el contenido de los artículos que lo requieran, como por ejemplo los reportes de caso(s), se debe adjuntar el consentimiento informado del paciente o pacientes, la autorización de la institución para realizar el estudio, el permiso para utilizar los datos y la anonimización de los datos del o los pacientes. No se aceptarán artículos de investigaciones con muestras biológicas humanas que no cuenten, entre otros, con los permisos antes mencionados y su respectivo consentimiento informado.

III. Extensión de los artículos

Según la sección de la revista a la cual postularán los artículos, deberán tener las siguientes extensiones:

- Artículos originales:

Entre 3.500 y 5.000 palabras, sin considerar resumen y referencias bibliográficas; un máximo de 6 tablas y 4 figuras; cuerpo del artículo en formato IMRD (introducción – métodos resultados – discusión) y características acordes al diseño de investigación. Obligatoriamente, los ensayos clínicos deberán cumplir la normativa Consort y los metaanálisis y

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Revisiones sistemáticas los lineamientos Prisma. Se recomienda a los autores seguir otras normativas vigentes según el tipo de diseño de investigación; tabla 1. El número de referencias deberá estar acorde al contenido y deberán citarse exclusivamente aquellas más relevantes para el artículo. Un número excesivo de referencias podrá ser interpretado por el editor / Consejo editorial, como una baja capacidad de los autores para discriminar la literatura científica de interés. El editor / Consejo editorial de la revista se reserva el derecho de reducir la extensión y condensar los contenidos, para publicar el artículo en la sección Cartas científicas.

• Reportes de caso:

Entre 2.000 y 2.500 palabras, salvo que se justifique un mayor contenido; máximo 3 tablas y 4 figuras; cuerpo del artículo en formato ICD (introducción – presentación del caso – discusión); con un máximo de 15 referencias bibliográficas, salvo que científicamente se justifique un mayor número. El editor / Consejo editorial de la revista se reserva el derecho de reducir la extensión y condensar los contenidos, para publicar el artículo en la sección Cartas científicas.

• Cartas científicas:

Entre 1.000 y 1.500 palabras; máximo 1 tabla y 2 figuras, salvo que se justifique un mayor número. Cuerpo del artículo en formato IMRD o ICD según corresponda para una investigación original o reporte de caso, respectivamente. Un máximo de 10 referencias bibliográficas se considera suficiente para estos manuscritos.

• Cartas al editor:

Máximo 1.000 palabras, salvo que se justifique un mayor contenido; hasta una tabla y una figura; máximo 10 referencias bibliográficas (incluyendo la del artículo publicado que se comenta, de ser este el motivo de la carta).

• Imágenes médicas:

Extensión máxima de 300 palabras, describiendo la condición clínica que se presenta; máximo 3 figuras/fotografías; máximo 2 referencias bibliográficas.

• Práctica clínica:

Entre 4.000 y 5.000 palabras, sin considerar resumen y referencias bibliográficas; un máximo de 6 tablas y 4 figuras, salvo que se justifique un mayor número; cuerpo del artículo con subtítulos conforme sea necesario; el número de referencias deberá estar acorde al contenido y extensión del manuscrito.

• Revisiones clínicas:

Entre 4.000 y 5.000 palabras, sin considerar resumen y referencias bibliográficas; un máximo de 6 tablas y 4 figuras, salvo que se justifique un mayor número; cuerpo del artículo con subtítulos conforme sea necesario; el número de referencias deberá estar acorde al contenido y extensión del manuscrito.

Para el detalle de los contenidos a ser preparados, véase sección IV “Estructura de los manuscritos cuerpo del artículo”.

IV. AUTORES:

En general se considera que un “autor” es alguien que ha realizado contribuciones intelectuales sustantivas a un estudio publicado. El número de autores debe encontrarse en sincronía con la complejidad y alcance del trabajo o investigación realizada. El grado de participación de los distintos autores debe ser suficiente como para aceptar públicamente la responsabilidad de la parte del contenido a su cargo. Véase sección IV “Estructura de los manuscritos - encabezados”.

• Grado de contribución

Deberá ser declarado para cada uno de los autores, principalmente en los artículos de investigaciones originales, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

1. Aportaciones importantes en la idea y diseño del estudio, la recolección de datos, el análisis e interpretación de datos.
2. Redacción del borrador del artículo o la revisión crítica de su contenido con aporte intelectual sustancial.
3. Aprobación final de la versión que va a publicarse.

Los autores deberán cumplir las condiciones 1, 2 y 3, aunque posiblemente con distintos grados de contribución, lo cual podría serles de utilidad para definir el orden de mención en caso de que este no haya sido predefinido. Véase sección IV “Estructura de los manuscritos – encabezados”.

• Agradecimientos y colaboradores del trabajo

Todos los colaboradores que no cumplen los criterios de autoría deberán aparecer en la sección de agradecimientos. En el apartado agradecimientos se deben incluir: personas de colaboradores solo con ayuda técnica, logística, operativa, etc.; colaboraciones o jefaturas de departamentos médicos cuya participación sea de carácter general. Véase sección IV “Estructura de los manuscritos – complementos”.

• Financiamiento

Las ayudas económicas y materiales, fondos derivados de proyectos o subvenciones, y otras fuentes de financiamiento que permitieron la realización del estudio, trabajo a manuscrito, deberán ser mencionadas en la sección de financiamiento. Véase sección IV “Estructura de los manuscritos-complementos”. Los autores deben declarar el trabajo como “autofinanciado” o “fondos propios”.

• Conflictos de interés

Todos los autores deberán efectuar una declaración de posibles conflictos de interés. Existe un conflicto de intereses cuando un autor (o la institución a la que pertenece el autor), tiene relaciones (que también se conocen como compromisos duales, competencia de intereses o conflicto de lealtades) personales

o financieras que podrían influir de forma poco adecuada (sesgo) en sus acciones.

Estas relaciones varían desde aquellas cuyo potencial es insignificante hasta las que tienen suficiente potencial para influir sobre los juicios; no todas las relaciones, sin embargo, suponen un verdadero conflicto de intereses. La posibilidad de conflicto de intereses puede existir tanto si una persona cree que la relación afecta a su juicio científico como si no. Las relaciones financieras – como empleo, asesorías, propiedad de acciones, honorarios recibidos, informes, peritajes, etc. – deben ser totalmente descritas en el apartado correspondiente del artículo. Véase sección IV “Estructura de los manuscritos - complementos”.

V. PROTECCIÓN DE LOS PACIENTES Y CONFIDENCIALIDAD

Cuando se informa de experimentos con seres humanos, los autores obligatoriamente deberán indicar si los procedimientos seguidos cumplen los principios éticos de la comisión responsable de la experimentación humana (institucional y nacional) y de la Declaración de Helsinki. Si existe alguna duda sobre si la investigación se llevó a cabo cumpliendo la Declaración de Helsinki, los autores deberán explicar las razones de su metodología y demostrar que el comité de ética de su institución aprobó los aspectos dudosos del estudio.

Los pacientes tienen derecho a la privacidad, que no debe ser infringida sin el consentimiento informado.

Todo lo que se refiere a la posible identificación de la persona, incluidos los nombres o iniciales de los pacientes o el número de historia clínica, no deberá publicarse. Tampoco fotografías (ocultar la región ocular en las fotografías de los pacientes no es una protección adecuada para preservar el anonimato) ni datos genealógicos deben ser presentados, a menos que dicha información sea esencial para los objetivos científicos y que el paciente –o su progenitor o tutor– dé el consentimiento escrito para su publicación.

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

El consentimiento informado para este propósito requiere presentar al paciente el manuscrito que planea publicarse. En el artículo deberá indicarse si se ha obtenido el respectivo consentimiento informado de los pacientes.

En el caso de realizar experimentos con animales, los autores deberán indicar si se han cumplido las normativas nacionales e institucionales para el cuidado y uso de animales de laboratorio.

VI. PRESENTACIÓN DE DATOS

- Uso de tablas

Las tablas recogen la información de forma concisa y la presentan de forma eficiente; ofrecen también la información con los grados de detalle y precisión deseados. La inclusión de datos en tablas y no en el texto permite reducir la extensión del mismo.

Elaborar cada tabla en una hoja aparte. Cada tabla deberá estar mencionada dentro del cuerpo del manuscrito. Numerar las tablas consecutivamente y colocar su título en la parte superior. Cada columna deberá tener su respectivo subtítulo.

Los autores deben colocar las explicaciones en notas a pie de tabla, no en el título.

Explicar en notas a pie de tabla todas las abreviaturas no habituales. Para las notas a pie de tabla, usar los siguientes símbolos en este orden:

Deben describirse también las medidas estadísticas de variabilidad, como la desviación estándar y el error estándar de la media. Si se usan datos de otra fuente, ya sea publicada o no publicada, obtener el permiso correspondiente y hacer mención completa de la fuente.

- Uso de ilustraciones (figuras)

Las figuras deben numerarse consecutivamente siguiendo el orden de primera aparición en el texto. Si se utiliza una figura ya publicada, debe mencionarse la fuente original y presentar la autorización escrita del propietario del copyright para reproducir el material, excepto en el caso de documentos de dominio público. Si se usan fotografías de personas, los sujetos no deben

identificarse o sus fotografías deben ir acompañadas de la correspondiente autorización escrita para usarlas (véase sección III Protección de los pacientes”).

Las figuras deben diseñarse o fotografiarse en calidad profesional. Deben entregarse como archivos separados en formato JPEG y resolución adecuada para su impresión (300 dpi). Las leyendas de las ilustraciones se incluirán al pie de la figura. Cuando se empleen símbolos, flechas, números o letras para identificar partes de las ilustraciones, deberán identificarse y explicarse claramente en la leyenda. En caso necesario debe especificarse la escala o medidas de referencia e identificar el método de coloración de las microfotografías.

- Unidades de medida

Las medidas de longitud, altura, peso y volumen deberán darse en unidades métricas (metro, kilogramo o litro) o en los múltiplos o submúltiplos decimales.

Las temperaturas deben expresarse en grados Celsius. La presión sanguínea debe medirse en milímetros de mercurio. Para las medidas hematológicas, de química clínica u otras, utilice unidades del Sistema Internacional de Unidades (SI); si es apropiado incluir las unidades de medida alternativas, entre paréntesis.

- Uso de abreviaturas y símbolos

Usar solamente abreviaturas estándar. Evite el uso de abreviaturas en el título.

La primera vez que se usa una abreviatura debe ir precedida por el término sin abreviar, a menos que sea una unidad de medida estándar.

Para mayor información consulte los “Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas”, establecidos por el International Committee of Medical Journal Editors, disponibles en: <http://www.icmje.org>.

VII. ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS

Los artículos, independientemente de su extensión y sección a la cual postulan, estarán estructurados en tres grandes bloques: encabezados – cuerpo del artículo – complementos. Cada uno de estos bloques deberá contener los distintos apartados solicitados por el cuerpo editorial de la revista científica INSPILIP. En la tabla 2 se presenta una lista de verificación de contenidos que debe revisar el autor antes del envío del artículo. Los manuscritos que no se encuentren completos en sus componentes tienen pocas posibilidades de iniciar un trámite de revisión.

VII.a ENCABEZADOS

Título del artículo:

Utilice títulos concisos, descriptivos y acordes al contenido del artículo. En muchas ocasiones puede ser recomendable que el título describa el diseño del estudio. Los autores pueden sugerir también un “título resumido” del artículo.

Afiliación institucional de los autores:

Nombre de la institución y sus niveles jerárquicos (departamento y/o unidad) ciudad y país; correos electrónicos, código ORCID, grado de contribución y responsabilidades del trabajo, fuente de financiamiento y conflicto de intereses; no se recomienda colocar grados académicos.

Ejemplo:

Fernández, Horacio ^a (ORCID y correo electrónico) a

Facultad de Medicina, Universidad de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador.

Correspondencia: Jenny Altamirano Jara Email: belen.medaltamirano93@gmail.com

Identificación de la responsabilidad y contribución de los autores: Los autores declaran haber contribuido en idea original (LT, LA, PV, DV), parte metodológica (revisión sistemática) (LT, LA, PV, DV), redacción del borrador (LT, RA).

Fuente de financiamiento: Autofinanciado/fondos propios.

Conflicto de intereses: NO/SÍ se tiene conflicto de intereses en el trabajo presentado.

Grado académico:

Para cada autor se deberá indicar su principal grado académico o nivel de titulación. Se recomienda emplear solamente la máxima titulación y no múltiples títulos que la persona pueda tener.

Institución de origen:

Cada autor deberá describir con el nombre correcto y completo, la unidad, departamento e institución a la cual pertenece.

Institución del crédito científico:

Especificar, de ser el caso, el/los departamentos (s) e instituciones a los que debe atribuirse el trabajo. En ocasiones son coincidentes total o parcialmente con las instituciones de filiación personal de los autores.

Grado de contribución:

Para cada autor, según el aporte en la idea, planificación, ejecución del estudio, análisis e interpretación de resultados y redacción del artículo. Véase apartado previo “preparación del manuscrito”. Esta información debe presentarse en este bloque de información, aunque posteriormente sea reubicada por el editor al final del manuscrito.

Autor para correspondencia:

Indicar el nombre, dirección postal, números de teléfono y fax, y dirección de correo electrónico del autor que será responsable de la correspondencia sobre el manuscrito, incluyendo los procesos de revisión y envío de comentarios de los evaluadores.

En un artículo aceptado, los datos de correspondencia serán publicados y esto debe ser considerado por los autores.

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Resumen

Todos los artículos deberán presentarse con un resumen en castellano de aproximadamente entre 80 y 250 palabras y su traducción al inglés. Para artículos originales deberá estructurarse con los siguientes segmentos: Contexto, Objetivo, Diseño, Lugar y sujetos, Mediciones principales, Resultados y Conclusión. Para investigaciones breves, la estructura podrá estar limitada a: Objetivo, Métodos, Resultados y Conclusión. Para reportes de caso, la estructura contendrá: Contexto, Presentación del caso y Conclusión. En los artículos de revisión y similares, el resumen deberá estar en formato narrativo. Las cartas científicas y al editor no requieren de resumen. El resumen no deberá contener información no incluida dentro del cuerpo del artículo, ni referencias bibliográficas.

lista de los puntos que deben darse a conocer y un diagrama de flujo de pacientes. Para otra serie de diseños de estudio también han sido elaboradas las correspondientes pautas de redacción y se recomienda a los autores que consulten aquellas correspondientes a su trabajo; tabla 1.

El cuerpo del artículo en los reportes de caso, revisiones y similares necesita otro tipo de estructura conformada por distintos títulos y subtítulos (véase sección III “Preparación del manuscrito”), pero deben cumplir con los bloques encabezados y complementos generales (véase tabla 2). El recuento de palabras y el número total de tablas y figuras que se envían, pueden también ser indicados en el encabezado.

Introducción:

En la introducción se debe expresar el contexto o los antecedentes del estudio (por ejemplo, la naturaleza del problema y su importancia) y enunciar el propósito específico u objetivo de la investigación o la hipótesis que se pone a prueba en el estudio u observación. Tanto los objetivos principales como los secundarios deberían estar claramente formulados. Se deben incluir solo las referencias que sean estrictamente pertinentes y no añadir datos o conclusiones del trabajo que se presenta.

Palabras clave (Key words):

Después del resumen, deberá incluirse entre 3 y 7 palabras clave o frases cortas, que sintetizen los principales temas del artículo y permitan su indexación. Se recomienda utilizar los términos que aparecen en el Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus, disponibles en <http://www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html>

Alternativamente, podría emplearse los DeCS Descriptores en Ciencias de la Salud (DecS) aplicados por varias revistas latinoamericanas, disponibles en <http://decs.bvs.br>.

Sujetos y métodos:

En esta sección se debe exponer claramente cómo se realizó el estudio. Ha de informarse sobre el lugar y fechas de ejecución del estudio, así como el comité de ética responsable de aprobar el protocolo. Entre otros aspectos, ha de describirse la selección de los sujetos, incluyendo criterios de inclusión, exclusión, retirada y obtención del consentimiento informado. Los métodos, variables, instrumentos y procedimientos deben informarse con suficiente detalle para permitir a otras personas juzgar la validez de las mediciones e incluso reproducir los resultados. Las intervenciones medicamentos y sustancias químicas usadas, incluyendo los nombres genéricos, las dosis y las vías de administración han de detallarse completamente

VII.b CUERPO DEL ARTÍCULO

El cuerpo del artículo sobre investigaciones originales deberá tener la estructura IMRD: Introducción, Sujetos y métodos, Resultados y Discusión. Esta estructura es el reflejo directo del proceso de investigación científica. La presencia de subapartados en los resultados y discusión puede ser útil para aclarar su contenido y guiar la lectura en manuscritos extensos. Para artículos sobre ensayos clínicos controlados, los autores deben remitirse a la declaración Consort (www.consort-statement.org). Esta guía proporciona un conjunto de recomendaciones, que incluyen una lista de los puntos

Tabla 2. Lista de verificación de contenidos antes del envío de un artículo original a la revista INSPILIP

Encabezados	✓
1. Título del artículo	
2. Autores del artículo	
3. Grado académico de cada autor	
4. Institución de origen o pertenencia de cada autor	
5. Institución del crédito científico	
6. Grado de contribución de cada autor	
7. Autor responsable para correspondencia	
8. Resumen estructurado en castellano	
9. Palabras clave en castellano (términos MeSH a DeCS)	
10. Resumen (abstract) en inglés (y otro idioma en caso necesario)	
11. Palabras claves (key words) en inglés (términos MeSH)	
Cuerpo del artículo	
12. Introducción	
13. Sujetos y métodos	
14. Resultados	
15. Discusión	
16. Referencias bibliográficas	
Complementos	
17. Conflictos de interés de cada autor (obligatorio)	
18. Agradecimientos (de ser pertinentes)	
19. Presentaciones o publicaciones previas (de ser pertinentes)	
20. Apéndices/anexos (de ser necesario)	

Se solicita a los autores verificar el cumplimiento correcto en características y contenido de cada uno de los apartados y la posible necesidad de adjuntar información adicional según corresponda para el artículo (por ejemplo, permisos para reproducción de imágenes, formatos de consentimiento, publicaciones previas, etc.) Los apartados del cuerpo del artículo pueden variar para manuscritos que se corresponden con reportes de caso, revisiones, imágenes, etc. (véase preparación del manuscrito), pero los encabezados y complementos son comunes.

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Editor en Jefe

los resultados que se presentan. Cuando sea posible, cuantificar los hallazgos y presentar sus medidas de magnitud de efecto (RR, RRR, NNT) con los indicadores de medida de error o incertidumbre adecuados (como valor de p e intervalos de confianza al 95 %). Especificar las técnicas utilizadas para el análisis estadístico y el software utilizado. Los autores de metaanálisis y revisiones sistemáticas deben describir los métodos usados para localizar, seleccionar, extraer y sintetizar los datos. Estos métodos también deben sintetizarse en el resumen.

Resultados:

Presente los resultados siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas e ilustraciones, y destacando en primer lugar los hallazgos más importantes. No repita en el texto datos de las tablas o ilustraciones. Los materiales extras o suplementarios y los detalles técnicos (como los formularios de recolección de datos o encuestas) pueden situarse en un anexo donde puedan consultarse sin interrumpir la secuencia del texto. Cuando los datos se resuman en el apartado Resultados, al ofrecer los resultados numéricos no solo deben presentarse los derivados (por ejemplo, porcentajes), sino también los valores absolutos a partir de los cuales se calcularon. Limitar el número de tablas y figuras a las estrictamente necesarias para ilustrar el tema del artículo.

Discusión:

Destacar los aspectos más novedosos e importantes del estudio y las conclusiones que se desprenden de la interpretación de los resultados. No repetir en detalle datos u otro material que aparezca en la Introducción o en el apartado de Resultados. En el caso de estudios experimentales es útil empezar la discusión resumiendo brevemente los principales resultados; a continuación, explorar los posibles mecanismos o explicaciones de dichos hallazgos, comparar y contrastar los resultados con los de otros estudios relevantes, exponer las limitaciones del estudio, interpretar los hallazgos negativos y explorar las implicaciones de los resultados para futuras investigaciones y para la práctica clínica.

Relacionar las conclusiones con los objetivos del estudio, evitando hacer afirmaciones rotundas y sacar conclusiones que no estén debidamente respaldadas por los datos. En particular, los autores deberían evitar afirmaciones sobre los costes y beneficios económicos, a menos que el manuscrito incluya datos económicos con sus correspondientes análisis. Evitar afirmaciones o alusiones a aspectos de la investigación que no se hayan llevado a término. Cabe la posibilidad de establecer nuevas hipótesis cuando tengan base, pero calificándolas claramente como tales.

Referencias bibliográficas:

Las referencias bibliográficas deberán ser actualizadas máximo 5 años de antigüedad, salvo que científicamente sea pertinente la mención de citas con mucho tiempo de haber sido publicadas. Las referencias deben numerarse consecutivamente, siguiendo el orden en que se mencionan por vez primera en el texto. Deberán estar redactadas de forma correcta (véase ejemplos más adelante), conforme las recomendaciones del ICMJE: <http://www.icmje.org>.

Siempre que sea posible se debe dar a los lectores las referencias directas de las fuentes originales de la investigación. Evite citar resúmenes como referencias y una “comunicación personal”, a menos que proporcione una información esencial no disponible en una fuente pública. Deberá identificar las referencias del texto, las tablas y las leyendas con números arábigos entre paréntesis y en negrita. Las referencias que solo se citan en tablas o en leyendas de figuras deben numerarse en función de la secuencia establecida por la primera identificación del texto de una tabla o figura concreta. Los títulos de las revistas deben abreviarse conforme al estilo del Index Medicus. La lista de revistas indexadas para Medline se puede consultar en <http://www.nlm.nih.gov>.

Finalmente, utilizar exclusivamente la cantidad de referencias relevantes y necesarias para el tipo específico de artículo. Un listado exhaustivo de referencias, sobre todo en los artículos que no son de revisión, no implica necesariamente un gran dominio

en el conocimiento del tema y en determinados casos podría denotar una falta de criterio científico para seleccionar aquellas más adecuadas y relevantes. El equipo editorial de la revista científica INSPILIP comprueba la exactitud de todas las citas bibliográficas y la relación de la misma con el lugar en el cual ha sido utilizada dentro del texto.

VII.c COMPLEMENTOS

Consideramos complementos del manuscrito a los aspectos relacionados con el documento o investigación presentada. Excepto los conflictos de interés, la presencia de agradecimientos, presentaciones preliminares, apéndices y anexos dependen de la pertinencia de ser comunicadas.

Conflictos de interés:

Declaración de las relaciones personales, profesionales y financieras o de otro tipo, que puedan acarrear conflictos de interés. Véase sección III “Preparación del manuscrito”.

Agradecimiento

Mención a las personas, instituciones, departamentos que colaboraron de forma directa o indirecta con el trabajo. Las fuentes de financiamiento y subvenciones también deben ser mencionadas en este apartado. Véase sección III “Preparación del manuscrito”.

Financiamiento:

Declaración de las fuentes de financiamiento, subvenciones o fondos económicos, recibidos para el estudio o trabajo. De no existir fuentes externas, los autores deberán declarar el trabajo como “autofinanciado” o “fondos propios”. Véase sección III “Preparación del manuscrito”.

Presentaciones previas:

Declaración completa de las presentaciones preliminares y los artículos previos que pudieran considerarse publicaciones redundantes del mismo trabajo. Véase sección III “Preparación del manuscrito”.

La mención del listado completo de investigadores en el caso de trabajos cuya autoría se ha expresado como grupo de trabajo, puede comunicarse en este apartado. De igual forma, la información sobre las reuniones efectuadas durante la elaboración de guías clínicas y similares, puede merecer una descripción específica.

Anexos

Determinados formularios, cuadernos para reporte de caso u otra información complementaria del trabajo pueden ser presentados como anexos al artículo.

REDACCIÓN DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias deben estar redactadas de forma correcta (véase ejemplos más adelante), conforme las recomendaciones del ICMJE: <http://www.icmje.org>

A continuación, se exponen varios ejemplos, pero una versión completa puede ser consultada gratuitamente en: http://www.nlm.nih.gov/bsd/bsd/uniform_requirements.html

• Artículos de revistas

Artículo estándar: Mencionar los seis primeros autores, seguidos de “et al.”

Rose ME, Huerbin MB, Melick J, Marion DW, Palmer AM, Schiding JK, et al. Regulation of interstitial excitatory amino acid concentrations after cortical contusion injury. *Brain Res* 2002; 935: 40-46.

Revista con paginación continua: Opcionalmente se puede omitir el número del ejemplar. Halpern SD, Ubel PA, Caplan AL. Solid-organ transplantation in HIV-infected patients. *N Engl J Med* 2002; 347: 284-87.

Autor colectivo: El autor es un equipo de investigadores. Diabetes Prevention Program Research Group. Hypertension, insulin, and proinsulin in participants with impaired glucose tolerance. *Hypertension* 2002; 40(5): 679-86.

Autoría compartida entre autores individuales y un equipo: Vallancien G, Emberton M, Harving N, van Moorselaar RJ; Alf-One Study Group.

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Sexual dysfunction in 1,274 European men suffering from lower urinary tract symptoms. *J Urol* 2003;169(6):2257-61.

Artículo en un idioma distinto del inglés: Ellingsen AE, Wilhelmsen I. [Disease anxiety among medical students and law students]. *Tidsskr Nor Laegeforen* 2002; 122(8): 785-7.

Suplemento de un volumen: Geraud G, Spierings EL, Keywood C. Tolerability and safety of frovatriptan with short- and long- term use for treatment of migraine and in comparison with sumatriptan. *Headache* 2002;42 Suppl 2:S93-9.

Suplemento de un número: Glauser TA. Integrating clinical trial data into clinical practice. *Neurology* 2002; 58(12 Suppl 7):S6-S12.

Número sin volumen: Banit DM, Kaufer H, Hartford JM. Intraoperative frozen section analysis in revision total joint arthroplasty. *Clin Orthop* 2002;(401):230-8.

• Libros y otras monografías

Autores individuales: Murray PR, Rosenthal KS, Kobayashi GS, Pfaller MA. *Medical microbiology*. 4th ed. St. Louis: Mosby; 2002.

Editor(es), compilador(es): Gilstrap LC 3rd, Cunningham FG, VanDorsten JP, editors. *Operative obstetrics*. 2nd ed. New York: McGraw-Hill; 2002.

Organización(es) como autor: Royal Adelaide Hospital; University of Adelaide, Department of Clinical Nursing. *Compendium of nursing research and practice development, 1999-2000*. Adelaide (Australia): Adelaide University ;2001.

Capítulo de un libro: *Meltzer PS, Kallioniemi A, Trent JM. Chromosome alterations in human solid tumors. In: Vogelstein B, Kinzler KW, editors. *The genetic basis of human cancer*. New York: McGraw-Hill; 2002: 93-113.

Actas de conferencias: *Harnden P, Joffe JK, Jones WG, editors. *Germ cell tumours Proceedings of the 5th Germ Cell Tumour Conference*; 2001 Sep 13-15;

Leeds, UK. New York: Springer;2002.

Tesis: *Borkowski MM. *Infant sleep and feeding: a telephone survey of Hispanic Americans* [dissertation]. Mount Pleasant MI: Central Michigan University; 2002. Material electrónico CD-ROM:

*Anderson SC, Poulsen KB. *Anderson's electronic atlas of hematology* [CDROM]. Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins; 2002.

Artículo de revista solo publicada en Internet:

*Abood S. Quality improvement initiative in nursing homes: the ANA acts in an advisory role. *Am J Nurs* [serial on the Internet]. 2002 Jun [cited 2002 Aug 12];102(6):[about 3 p.]. Available from: <http://www.nursingworld.org/AJN/2002/june/Wawatch.htm>

Monografía en Internet: *Foley KM, Gelband H, editors. *Improving palliative care for cancer* [monograph on the Internet]. Washington: National Academy Press; 2001 [cited 2002 Jul 9]. Available from: <http://www.nap.edu/books/0309074029/html/>.

Página principal de un sitio web: *Cancer-Pain. org [homepage on the Internet]. New York: Association of Cancer Online Resources, Inc.;c2000-01 updated ;]. Available from: <http://www.cancer-pain.org/>.

• Envío de los manuscritos

La recepción de manuscritos es permanente durante el año. Los artículos finalizados deberán ser enviados por correo electrónico a:

Revista_inspilip@inspi.gob.ec; fvega@inspi.gob.ec

El artículo deberá ser enviado como archivo adjunto (no pegado en el cuerpo del mensaje) en un formato de texto compatible Microsoft Word for Windows. El archivo deberá estar denominado con el primer apellido del autor de correspondencia y/o el tópico que aborda el documento.

Por ejemplo: Villamar_PrevalenciaDiabetes. doc. Solamente en caso excepcional, podrá ser presentado en un CD/DVD dirigido a: Revista

científica INSPILIP Dirección Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento INSPI Guayaquil Julián Coronel 905 y Esmeraldas Casilla postal 170403. Guayaquil, Ecuador.

Los artículos deberán estar acompañados por una carta firmada por los autores (mínimo el responsable de correspondencia) solicitando su consideración para posible publicación y en la cual se haga constar la siguiente información:

Declaración explícita de no haber sido enviado simultáneamente a otra revista biomédica, ni que ha sido publicado previamente (salvo para los artículos con presentaciones preliminares).

Declaración donde se afirme que el manuscrito ha sido leído y aprobado por todos los autores, y que se cumplen todos los requisitos de autoría tal y como han sido definidos en esta normativa de la revista.

La carta también deberá facilitar cualquier información adicional que pueda ser útil al editor, como por ejemplo el tópico que aborda y su relevancia; datos de presentaciones preliminares; etc. De ser necesario, deberá adjuntarse una copia de las autorizaciones para reproducir material ya publicado, para usar ilustraciones o para dar a conocer información sobre personas identificables, así como para mencionar a determinadas personas por sus contribuciones.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE MANUSCRITOS

Una vez confirmada la recepción de los documentos completos, la Revista científica INSPILIP emitirá un certificado en el cual constará el número de registro asignado al manuscrito. Este número será utilizado para todos los procesos de revisión y archivo de documentaciones, así como para atender consultas de los autores. La certificación de recepción será enviada exclusivamente al autor responsable de correspondencia.

• Proceso de revisión

Los trabajos presentados, que cumplen con los requisitos formales indicados en este documento,

serán registrados y sometidos a un proceso de arbitraje, el cual incluye una revisión primaria a cargo de editores y una subsecuente revisión por pares.

Dependiendo de la cantidad de documentos que se encuentren en trámite, el resultado de la primera fase de evaluación puede tardar aproximadamente treinta días. De considerarse pertinente, el artículo (bajo autoría anónima) será enviado a jueces externos para una segunda revisión por pares, cuyo resultado podría tardar un tiempo similar. La identidad de los revisores es absolutamente confidencial.

A partir del proceso de revisión podrían derivarse ciertas recomendaciones, lo cual implica que no es posible garantizar la aceptación definitiva para publicación de un manuscrito recibido. Hasta que los resultados de la revisión estén disponibles, los autores no deberán presentar simultáneamente el manuscrito a otra revista biomédica.

Los manuscritos aceptados iniciarán un proceso de edición y diagramación. Los manuscritos no aceptados quedarán en libertad de ser presentados a otras revistas. Los manuscritos que requieren correcciones, se consideran dentro del proceso regular de trámite y no deberán presentarse a otra revista hasta disponer de un resultado definitivo de evaluación. Los autores dispondrán de máximo 45 días para presentar una versión corregida, luego de lo cual serán calificados como no aceptados y descartados.

Cuando la revisión editorial exija una nueva versión del trabajo, con cambios sustantivos, los editores podrán pedir que los autores renueven la declaración de responsabilidad de autoría para indicar su acuerdo con la versión que se publicará. Los manuscritos de extensiones cortas y bien redactadas científica y metodológicamente tienen mayores posibilidades de aceptación que un artículo extenso con inexactitudes o errores en forma y fondo.

La revista científica INSPILIP se reserva el derecho de aceptación de los manuscritos, el momento de su publicación y no se responsabiliza de las afirmaciones realizadas por los autores.

La revisión por pares. - Es una técnica para evaluar trabajos escritos, en el marco de la investigación científica.

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES

Normas de publicación de la Revista Científica INSPILIP

Previo a la participación de los pares ciegos, como evaluadores de un artículo científico para la publicación, se edita el manuscrito omitiendo los nombres de los autores.

El contenido del manuscrito y los documentos de soporte que son sometidos a evaluación, son información confidencial, los revisores evaluadores deben abstenerse de divulgarlos en forma alguna, o de usar la información contenida en el texto para beneficio propio o de terceros.

Para este proceso, se eligen dos profesionales (pares ciegos) de reconocida trayectoria, expertos en el campo de la investigación y especialistas afines a las líneas de investigación en las que se enfoca el artículo.

Los revisores expertos, presentan al editor de la Revista INSPILIP, su informe de evaluación del manuscrito con las recomendaciones y observaciones, puede ser una de las tres opciones:

1. Se recomienda la aceptación con fines de publicación
2. No se recomienda
3. Se recomienda realizar las correcciones señaladas para su aprobación

La decisión de los expertos, se comunica al autor a la brevedad posible para lo cual se les identifica como Revisor 1 y Revisor 2, omitiendo el nombre del revisor.

En este proceso, puede darse que los revisores, recomienden modificaciones del contenido del artículo, las que los autores deberán corregir como paso previo a la finalización del proceso de revisión por pares.

En caso de que el primer revisor apruebe el artículo y el segundo lo rechace, el manuscrito se derivará con un tercer evaluador para que dirima, cuya decisión deberá ser inapelable por parte del autor.

• Publicación y derechos de autoría

Los manuscritos aceptados quedarán en propiedad de la revista científica INSPILIP, pero el autor conservará sus derechos de propiedad intelectual.

Antes de efectuar la publicación de un artículo aceptado, el mismo será sometido a un proceso de edición para corrección gramatical, narrativo y ajustes específicos del contenido (incluyendo la posible reducción en la extensión), respetando en todo momento la esencia del original.

Los autores de correspondencia recibirán una prueba previa de imprenta para ser revisada e informar sobre posibles enmiendas necesarias.

La fecha de publicación, así como el número de ejemplar al cual será asignado el artículo, se encuentra en dependencia de prioridades marcadas por el editor. En caso de que existan dos artículos aceptados de un mismo autor, solamente se publicará uno y el otro será asignado al siguiente ejemplar en edición.

Cada autor podrá solicitar un ejemplar impreso de la revista en la cual consta su artículo y recibirán la versión digitalizada del mismo, a fin de efectuar la impresión de separadas según sus requerimientos personales.

La revista científica INSPILIP se publica en versión digital y los contenidos que están en formato PDF para Acrobat se encuentran disponibles en Internet para favorecer su libre acceso y distribución.

• Declaración de Singapur

Preámbulo

El valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que esta se lleva a cabo. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que esta se realice.

Principios

Honestidad en todos los aspectos de la investigación



Responsabilidad en la ejecución de la investigación.
Cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales.

Buena gestión de la investigación en nombre de otros.

Responsabilidades

1. Integridad: Los investigadores deberían hacerse responsables de la honradez de sus investigaciones.

1. Cumplimiento de las normas: Los investigadores deberían tener conocimiento de las normas y políticas relacionadas con la investigación y cumplirlas.

2. Métodos de investigación: Los investigadores deberían aplicar métodos adecuados, basar sus conclusiones en un análisis crítico de la evidencia e informar sus resultados e interpretaciones de manera completa y objetiva.

3. Documentación de la investigación: Los investigadores deberían mantener una documentación clara y precisa de toda la investigación, de manera que otros puedan verificar y reproducir sus trabajos.

4. Resultados de la investigación: Los investigadores deberían compartir datos y resultados de forma abierta y sin demora, apenas hayan establecido la prioridad sobre su uso y la propiedad sobre ellos.

5. Autoría: Los investigadores deberían asumir la responsabilidad por sus contribuciones a todas las publicaciones, solicitudes de financiamiento, informes y otras formas de presentar su investigación. En las listas de autores deben figurar todos aquellos que cumplan con los criterios aplicables de autoría y solo ellos.

6. Reconocimientos en las publicaciones: Los investigadores deberían mencionar en las publicaciones los nombres y funciones de aquellas personas que hubieran hecho aportes significativos a la investigación, incluyendo redactores, patrocinadores y otros que no cumplan con los criterios de autoría.

7. Revisión por pares: Al evaluar el trabajo de otros, los investigadores deberían brindar evaluaciones imparciales, rápidas y rigurosas y respetar la confidencialidad.

8. Conflictos de intereses: Los investigadores deberían revelar cualquier conflicto de intereses, ya sea económico o de otra índole, que comprometiera la confiabilidad de su trabajo, en propuestas de investigación, publicaciones y comunicaciones públicas, así como en cualquier actividad de evaluación.

9. Comunicación pública: Al participar en debates públicos acerca de la aplicación e importancia de resultados de cierta investigación, los investigadores deberían limitar sus comentarios profesionales a las

áreas de especialización en las que son reconocidos y hacer una clara distinción entre los comentarios profesionales y las opiniones basadas en visiones personales.

10. Denuncia de prácticas irresponsables en la investigación: Los investigadores deberían informar a las autoridades correspondientes acerca de cualquier sospecha de conducta inapropiada en la investigación, incluyendo la fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irresponsables que comprometan su confiabilidad, como la negligencia, el listado incorrecto de tutores, la falta de información acerca de datos contradictorios, o el uso de métodos analíticos engañosos.

11. Respuesta a prácticas irresponsables en la investigación: Las instituciones de investigación, las revistas, organizaciones y agencias profesionales que tengan compromisos con la investigación deberían contar con procedimientos para responder a acusaciones de falta de ética u otras prácticas irresponsables en la investigación así como para proteger a aquellos que de buena fe denuncien tal comportamiento. De confirmarse una conducta profesional inadecuada u otro tipo de práctica irresponsable en la investigación, deberían tomarse las acciones apropiadas inmediatamente, incluyendo la corrección de la documentación de la investigación.

12. Ambiente para la investigación: Las instituciones de investigación deberían crear y mantener condiciones que promuevan la integridad a través de la educación, políticas claras y estándares razonables para el avance de la investigación, mientras fomentan un ambiente laboral que incluya la integridad.

13. Consideraciones sociales: Los investigadores y las instituciones de investigación deberían reconocer que tienen la obligación ética de sopesar los beneficios sociales respecto de los riesgos inherentes a su trabajo.

La Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación fue elaborada en el marco de la 2a Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación, 21-24 de julio de 2010, en Singapur, como una guía global para la conducta responsable en la investigación.

DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIA

Se aceptará hasta un 20% en artículos de revisión y un 10 % en artículos originales previa evaluación de un sistema anti plagio y de la interpretación del editor en Jefe.

Inspilip exige registro de revisiones Próspero

-INSPILIP se acoge a las exigencias de registro de las revisiones sistemáticas en la base **Próspero** (*International Prospective Register of Systematic Reviews*).

Inspilip adopta lineamiento Red Equator

-INSPILIP se acoge a las normas de la **Red Equator** respecto a la adopción de las guías de presentación de los resultados de investigación científica. Más información: <https://www.equator-network.org/>.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Revista Médica Vozandes. Volumen 26, número 1, año 2015. ISSN: 1390-1656.

-Revista de Fisioterapia. Volumen 31, septiembre octubre de 2009. 0211-5638
Disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-fisioterapia-146-articulo-estudios-cohorte-S021156380900114X>

-Revista Médica la Paz. Volumen 15 n°. La Paz 2009.

preferentemente antes que los procedimientos de aplicación de criterios de elegibilidad sean iniciados. El número de registro en la base al final del resumen del artículo y en el área de material y métodos